

PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD N° CS/1100/1100734849/16/PNSP

CONTRATO ADMINISTRATIVO N° 4620002185

En la ciudad de Murcia a 28 de diciembre de 2016.

REUNIDOS

De una parte: **D. JUAN ANTONIO MARQUÉS ESPÍ**, en su calidad de Director Gerente del Hospital Clínico Universitario “Virgen de la Arrixaca” con **CIF Q8050008E**, de acuerdo con las atribuciones conferidas por Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 08 de Enero de 2015 (B.O.R.M. n° 14 de 19 de Enero de 2015)

De otra: **D. FRANCISCO RIBES MILLEST**, con DNI n° **19436071J** en representación de la Empresa: **DEXTROMEDICA, S.L.** con C.I.F. n° **B46149555**, según apoderamiento otorgado ante el Notario **D. Emilio Vicente Orts Calabuig** del Ilustre Colegio de Valencia, bajo número de protocolo 2589, según acredita mediante Certificado de Inscripción en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad suficientes para formalizar el presente contrato, del que existen en el expediente administrativo de su razón los siguientes

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

I.- La Resolución inicial que autorizó la tramitación del expediente que tiene por objeto la contratación del **“SUMINISTRO DE MESA QUIRÚRGICA, LÁMPARA QUIRÚRGICA Y RESPIRADOR PARA EL QUIROFANO DE HOSPITAL DE DÍA Y UCI PEDIÁTRICA DEL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO “VIRGEN DE LA ARRIXACA”**, propuesta por la Unidad de Gestión Patrimonial, fué acordada por el Director Gerente del Área I Murcia-Oeste- Hospital Clínico Universitario “Virgen de la Arrixaca” en fecha 11 de octubre de 2016.

Dicha tramitación se realiza mediante Procedimiento Negociado sin Publicidad, por darse las circunstancias previstas en el artículo 173.f) del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Publico (en adelante RDL 3/2011).

II.- El Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, fue aprobado por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, en fecha 11 de marzo de 2015, previo informe del Servicio de Régimen Jurídico, de conformidad con lo previsto en el artículo 115 del RDL 3/2011.

III.- Por Resolución del Director Gerente del Área I Murcia-Oeste – Hospital Clínico Universitario “Virgen de la Arrixaca” de fecha 11 de octubre de 2016, se aprobó el expediente tramitado y se ordenó la apertura del procedimiento de adjudicación, habiéndose acordado la adjudicación con fecha 20 de diciembre de 2016.

IV.- Existe crédito adecuado y suficiente para atender las obligaciones económicas derivadas del presente contrato.

En virtud de lo expuesto, ambas partes convienen en formalizar este contrato con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

Primera: El presente acto tiene por objeto formalizar la contratación del **“SUMINISTRO DE RESPIRADOR PARA LA UCI PEDIÁTRICA DEL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO “VIRGEN DE LA ARRIXACA”**, con estricta sujeción a los Pliegos que rigen la contratación y aceptados por el adjudicatario a través de su oferta realizada al LOTE 3.

Segunda: **D. FRANCISCO RIBES MILLET** cuyas circunstancias personales ya se han hecho constar, se compromete, de conformidad con la representación acreditada, en nombre de la empresa: DEXTROMEDICA, S.L., a ejecutar el contrato de referencia, en las condiciones expresadas en su oferta y con estricto cumplimiento de lo dispuesto en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas de este contrato, cuyo contenido conocen y aceptan en su totalidad.

Tercera: La vigencia del presente contrato es de **UN MES** desde su formalización. (28 de diciembre de 2016).

Cuarta: El precio que se obliga a pagar el Servicio Murciano de Salud por los suministros objeto del contrato es de **VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS EUROS.-(22.990,00 €)** con arreglo al siguiente desglose:

NÚMERO DE LOTE	PRECIO SIN IVA	IVA	IMPORTE IVA	TOTAL IVA INCLUIDO
3 (Respirador)	19.000,00 €	21%	3.990,00 €	22.990,00 €

Dicho importe será abonado al contratista previa presentación de la factura, en el registro de Facturas del Hospital Clínico Universitario “Virgen de la Arrixaca” una vez realizado el objeto del contrato y previa conformidad de la Unidad de Gestión Patrimonial.

Quinta: La garantía definitiva que el adjudicatario del presente contrato ha prestado mediante CONTRATO DE SEGURO, asciende a la cantidad de **MIL TREINTA Y TRES EUROS CON SEIS CÉNTIMOS.-(1.033,06 €)**, según queda acreditado mediante resguardo/s de la Caja de Depósitos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, N° CARM/2016/100000333, de fecha 14 de diciembre de 2016.

Sexta: El adjudicatario renuncia a cualquier fuero o privilegio que pudiera corresponderle en razón del acto que se formaliza, sometiéndose a la jurisdicción contencioso-administrativa en las cuestiones litigiosas que pudieran surgir en orden a la interpretación, modificación, efectos y resolución del contrato.

Séptima: El adjudicatario establece un **plazo de garantía de DOS AÑOS**, para el equipo ofertado en el Lote 3.

Para la debida constancia de todo lo convenido, y leído el presente documento, los otorgantes lo encuentran conforme, y en prueba de ello firman en duplicado ejemplar en el lugar y fecha al principio citados.

**EL DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL
CLÍNICO UNIVERSITARIO
“VIRGEN DE LA ARRIXACA”**

POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA

Fdo.: D. Juan Antonio Marqués Espí

Fdo.: D. Francisco Ribes Millet